



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

- BOLETIN LABORAL -

TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
SALA AUXILIAR DE ECATEPEC



Año I, Núm. 136

Ecatepec de Morelos, Edo. De México; a 16 de JULIO del año 2020.
<http://web.edomexico.gob.mx/portal/page/portal/teca>

SAE 05/2013 ROCÍO PACHECO DOMÍNGUEZ VS. H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO.	SE NOTIFICA A LAS PARTES, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DONDE SE SEÑALAN LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN QUE TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.
SAE 07/2013 CLAUDIA ORTÍZ SÁNCHEZ VS. H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO.	SE NOTIFICA A LAS PARTES, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DONDE SE SEÑALAN LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIDÓS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN QUE TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.
SAE 101/2017 RUBÉN LÓPEZ MARTÍNEZ VS. O.D.A.P.A.S. DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DONDE SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN QUE TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEPURACIÓN PROCESAL, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.
SAE 111/2017 MANDUJANO PATIÑO JOSÉ SERGIO Y/OO VS. O.D.A.P.A.S. DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO.	SE NOTIFICA A LAS PARTES, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DONDE SE SEÑALAN LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTITRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN QUE TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.
SAE 137/2017 RAÚL EMMANUEL JIMÉNEZ RAMÍREZ VS. H. AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO.	SE NOTIFICA A LAS PARTES, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DONDE SE SEÑALAN LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISÍS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN QUE TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA INCIDENTAL DE ACUMULACIÓN, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.
SAE 149/2016 MARTHA IVÓN AGUIRRE MENDOZA VS. H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO.	SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DONDE SE SEÑALAN LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN QUE TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEPURACIÓN PROCESAL, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.
SAE 243/2017 HÉCTOR ZAVALA MEJÍA VS. H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO.	SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DONDE SE SEÑALAN LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN QUE TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA INCIDENTAL DE ACUMULACIÓN, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.
SAE 317/2015 BRENDA IVONNE SÁNCHEZ DÍAZ VS. D.I.F. DE NEZAHUALCÓYOTL Y/O H. AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO.	SE NOTIFICA A LAS PARTES, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DONDE SE SEÑALAN LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN QUE TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEPURACIÓN PROCESAL, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.
SAE 2471/2009 ELIOS EDMUNDO PÉREZ MÁRQUEZ VS. H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO.	SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DONDE SE SEÑALAN LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN QUE TENDRÁ VERIFICATIVO LA PRUEBA TESTIMONIAL PARA HECHOS PROPIOS OFRECIDA POR LA PARTE ACTORA Y A CARGO DEL C. MARCO ANTONIO CABRERA ACOSTA, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES EN QUE FUE ADMITIDA, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.
SAE 763/2016 SALVADOR ÁLVAREZ FUENTES VS. H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO.	SE NOTIFICA A LAS PARTES, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DONDE SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN QUE TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEPURACIÓN PROCESAL, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.

*JUAN CARLOS LUNA CARMONA * MESA 1*

LIC. JUAN CARLOS LUNA CARMONA
SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA H. SALA AUXILIAR
DOY FE

SAE 443/2017 EMMANUEL PABLO LUNA PICHARDO VS. H. AYUNTAMIENTO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO.	SE NOTIFICA A LAS PARTES, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DONDE SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN QUE TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEPURACIÓN PROCESAL, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.
SAE 435/2018 OCTAVIANO MARTÍNEZ ZENÓN VS. H. AYUNTAMIENTO DE CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO.	SE NOTIFICA A LAS PARTES, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DONDE SE SEÑALAN LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN QUE TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEPURACIÓN PROCESAL, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.
SAE 401/2016 ENRIQUE ABSALÓN MEDINA VILLASEÑOR VS. H. AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO.	SE NOTIFICA A LAS PARTES, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DONDE SE SEÑALAN LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN QUE TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.
SAE 371/2018 HECTOR JIMÉNEZ LÓPEZ VS. H. AYUNTAMIENTO DE CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO.	SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DONDE SE SEÑALAN LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTITRÉS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN QUE TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEPURACIÓN PROCESAL, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.

JUAN CARLOS LUNA CARMONA - MESA 1

LIC. JUAN CARLOS LUNA CARMONA
SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA H. SALA AUXILIAR
DOY FE



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

- BOLETIN LABORAL -

TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
SALA AUXILIAR DE ECATEPEC



Año I, Num. 136

Ecatepec de Morelos, Edo. de México; a 16 de Julio del año 2020.
<http://web.edomexico.gob.mx/portal/page/portal/teca>

<p>SAE/2604/2009 VÍCTOR ORTIZ GALLARDO VS. H. AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES SURTIÉNDOLES EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL ACUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE FECHA VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN PRORROGAR LA SUSPENSIÓN DE LABORES DEL TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, ASÍ COMO DE SUS SALAS AUXILIARES CONSTITUIDAS EN TLALNEPANTLA Y ECATEPEC, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL PRIMERO DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTE Y HASTA QUE LAS AUTORIDADES SANITARIAS CORRESPONDIENTES DETERMINEN LA REANUDACIÓN DE LAS ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES, GARANTIZANDO EN TODO MOMENTO, LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN E HIGIENE CORRESPONDIENTES, EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA INCIDENTAL DE SUSTITUCIÓN PROCESAL, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE/606/2016 NERMY SANDRA RAMOS SOLÍS VS. H. AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES SURTIÉNDOLES EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL ACUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE FECHA VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN PRORROGAR LA SUSPENSIÓN DE LABORES DEL TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, ASÍ COMO DE SUS SALAS AUXILIARES CONSTITUIDAS EN TLALNEPANTLA Y ECATEPEC, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL PRIMERO DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTE Y HASTA QUE LAS AUTORIDADES SANITARIAS CORRESPONDIENTES DETERMINEN LA REANUDACIÓN DE LAS ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES, GARANTIZANDO EN TODO MOMENTO, LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN E HIGIENE CORRESPONDIENTES, EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS ONCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEPURACIÓN PROCESAL, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE/28/2016 MARIO SÁNCHEZ VELÁZQUEZ VS. H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA SURTIÉNDOLE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN LOS CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL ACUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE FECHA VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN PRORROGAR LA SUSPENSIÓN DE LABORES DEL TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, ASÍ COMO DE SUS SALAS AUXILIARES CONSTITUIDAS EN TLALNEPANTLA Y ECATEPEC, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL PRIMERO DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTE Y HASTA QUE LAS AUTORIDADES SANITARIAS CORRESPONDIENTES DETERMINEN LA REANUDACIÓN DE LAS ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES, GARANTIZANDO EN TODO MOMENTO, LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN E HIGIENE CORRESPONDIENTES, EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS TRECE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEPURACIÓN PROCESAL, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE/302/2018 JOSÉ LUIS ESCAMILLA NOGUEZ VS. IMCUFIDE DE LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA SURTIÉNDOLE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL ACUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE FECHA VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN PRORROGAR LA SUSPENSIÓN DE LABORES DEL TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, ASÍ COMO DE SUS SALAS AUXILIARES CONSTITUIDAS EN TLALNEPANTLA Y ECATEPEC, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL PRIMERO DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTE Y HASTA QUE LAS AUTORIDADES SANITARIAS CORRESPONDIENTES DETERMINEN LA REANUDACIÓN DE LAS ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES, GARANTIZANDO EN TODO MOMENTO, LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN E HIGIENE CORRESPONDIENTES, EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE LA PRUEBA TESTIMONIAL PARA HECHOS PROPIOS OFRECIDA POR LA PARTE ACTORA, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE/654/2019 GERARDO SARABIA PÉREZ VS. H. AYUNTAMIENTO DE AXAPUSCO, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA SURTIÉNDOLE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL ACUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE FECHA VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN PRORROGAR LA SUSPENSIÓN DE LABORES DEL TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, ASÍ COMO DE SUS SALAS AUXILIARES CONSTITUIDAS EN TLALNEPANTLA Y ECATEPEC, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL PRIMERO DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTE Y HASTA QUE LAS AUTORIDADES SANITARIAS CORRESPONDIENTES DETERMINEN LA REANUDACIÓN DE LAS ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES, GARANTIZANDO EN TODO MOMENTO, LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN E HIGIENE CORRESPONDIENTES, EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA INCIDENTAL DE NULIDAD DE ACTUACIONES, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>

LIC. DIANA GUADALUPE LECHUGA ORTIZ

DOY FE

Secretario de Acuerdos de la
Sala Auxiliar de Ecatepec

LIC. DGLO





GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

- BOLETIN LABORAL -

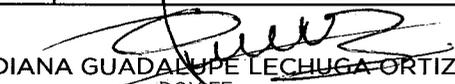
TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
SALA AUXILIAR DE ECATEPEC



Año I, Num. 136

Ecatepec de Morelos, Edo. de México; a 16 de Julio del año 2020.
<http://web.edomexico.gob.mx/portal/page/portal/teca>

<p>SAE/106/2019 NOÉ IVÁN GARCÍA BAZÁN VS. H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE AXAPUSCO, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA SURTIÉNDOLE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL ACUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE FECHA VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN PRORROGAR LA SUSPENSIÓN DE LABORES DEL TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, ASÍ COMO DE SUS SALAS AUXILIARES CONSTITUIDAS EN TLALNEPANTLA Y ECATEPEC, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL PRIMERO DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTE Y HASTA QUE LAS AUTORIDADES SANITARIAS CORRESPONDIENTES DETERMINEN LA REANUDACIÓN DE LAS ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES, GARANTIZANDO EN TODO MOMENTO, LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN E HIGIENE CORRESPONDIENTES, EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA INCIDENTAL DE NULIDAD DE ACTUACIONES, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE/224/2017 LORENZO ANDRADE CRUZ VS. SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES SURTIÉNDOLES EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL ACUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE FECHA VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN PRORROGAR LA SUSPENSIÓN DE LABORES DEL TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, ASÍ COMO DE SUS SALAS AUXILIARES CONSTITUIDAS EN TLALNEPANTLA Y ECATEPEC, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL PRIMERO DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTE Y HASTA QUE LAS AUTORIDADES SANITARIAS CORRESPONDIENTES DETERMINEN LA REANUDACIÓN DE LAS ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES, GARANTIZANDO EN TODO MOMENTO, LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN E HIGIENE CORRESPONDIENTES, EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS ONCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VENTE, FECHA EN QUE TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE/108/2019 MARÍA TANIA RAMÍREZ RAMÍREZ VS. H. AYUNTAMIENTO DE AXAPUSCO, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA SURTIÉNDOLE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL ACUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE FECHA VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN PRORROGAR LA SUSPENSIÓN DE LABORES DEL TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, ASÍ COMO DE SUS SALAS AUXILIARES CONSTITUIDAS EN TLALNEPANTLA Y ECATEPEC, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL PRIMERO DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTE Y HASTA QUE LAS AUTORIDADES SANITARIAS CORRESPONDIENTES DETERMINEN LA REANUDACIÓN DE LAS ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES, GARANTIZANDO EN TODO MOMENTO, LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN E HIGIENE CORRESPONDIENTES, EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA INCIDENTAL DE NULIDAD DE ACTUACIONES, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE/102/2019 JENNY CERVANTES CRUZ VS. H. AYUNTAMIENTO DE AXAPUSCO, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA SURTIÉNDOLE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL ACUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE FECHA VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN PRORROGAR LA SUSPENSIÓN DE LABORES DEL TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, ASÍ COMO DE SUS SALAS AUXILIARES CONSTITUIDAS EN TLALNEPANTLA Y ECATEPEC, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL PRIMERO DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTE Y HASTA QUE LAS AUTORIDADES SANITARIAS CORRESPONDIENTES DETERMINEN LA REANUDACIÓN DE LAS ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES, GARANTIZANDO EN TODO MOMENTO, LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN E HIGIENE CORRESPONDIENTES, EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA INCIDENTAL DE NULIDAD DE ACTUACIONES, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE/62/2015 MANUELA DE JESÚS LÓPEZ PÉREZ VS. H. AYUNTAMIENTO DE TEMAMATLA, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA SURTIÉNDOLE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL ACUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENARIA NÚMERO 01 DE FECHA 18 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN DECLARAR COMO INHÁBILES LOS DÍAS COMPRENDIDOS DEL PERIODO DEL 20 DE MARZO AL 20 DE ABRIL DEL AÑO 2020, COMO MEDIDA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA Y A EFECTO DE EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19), EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ANTERIORMENTE ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA CONFESIONAL OFRECIDA POR LA PARTE ACTORA Y A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>


LIC. DIANA GUADALUPE LECHUGA ORTIZ
DOY FE
Secretario de Acuerdos de la
Sala Auxiliar de Ecatepec

LIC. DGLO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

- BOLETIN LABORAL -

TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
SALA AUXILIAR DE ECATEPEC



Año I, Num. 136

Ecatepec de Morelos, Edo. de México; a 16 de Julio del año 2020.
<http://web.edomexico.gob.mx/portal/page/portal/teca>

<p>SAE/730/2019 GRISELDA BOLAÑOS LÓPEZ Y/O VS. H. AYUNTAMIENTO DE TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA C. ARACELI DEL SOCORRO FLORES RAMÍREZ EN REPRESENTACIÓN DE SU MENOR HIJO Y A LA PARTE DEMANDADA SURTIÉNDOLES EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL ACUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENARIA NÚMERO 01 DE FECHA 18 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN DECLARAR COMO INHÁBILES LOS DÍAS COMPRENDIDOS DEL PERIODO DEL 20 DE MARZO AL 20 DE ABRIL DEL AÑO 2020, COMO MEDIDA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA Y A EFECTO DE EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19), EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ANTERIORMENTE ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE/150/2016 VIDAL ESPERANZA EDUARDO RAÚL VS. H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA SURTIÉNDOLE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL ACUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENARIA NÚMERO 01 DE FECHA 18 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN DECLARAR COMO INHÁBILES LOS DÍAS COMPRENDIDOS DEL PERIODO DEL 20 DE MARZO AL 20 DE ABRIL DEL AÑO 2020, COMO MEDIDA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA Y A EFECTO DE EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19), EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ANTERIORMENTE ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIEZ DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEPURACIÓN PROCESAL, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE/112/2015 MOISES HUMBERTO TAPIA CORONA Y/O VS. H. AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA SURTIÉNDOLE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL ACUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENARIA NÚMERO 01 DE FECHA 18 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN DECLARAR COMO INHÁBILES LOS DÍAS COMPRENDIDOS DEL PERIODO DEL 20 DE MARZO AL 20 DE ABRIL DEL AÑO 2020, COMO MEDIDA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA Y A EFECTO DE EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19), EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ANTERIORMENTE ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEPURACIÓN PROCESAL, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE/122/2016 RAQUEL ZAMORA SALINAS Y/O VS. H. AYUNTAMIENTO DE ATLAUTLA, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES SURTIÉNDOLES EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL ACUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENARIA NÚMERO 01 DE FECHA 18 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN DECLARAR COMO INHÁBILES LOS DÍAS COMPRENDIDOS DEL PERIODO DEL 20 DE MARZO AL 20 DE ABRIL DEL AÑO 2020, COMO MEDIDA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA Y A EFECTO DE EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19), EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ANTERIORMENTE ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEPURACIÓN PROCESAL, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE/264/2016 FELIPE DE JESÚS CARRILLO AGUIRRE VS. H. AYUNTAMIENTO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES SURTIÉNDOLES EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL ACUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENARIA NÚMERO 01 DE FECHA 18 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN DECLARAR COMO INHÁBILES LOS DÍAS COMPRENDIDOS DEL PERIODO DEL 20 DE MARZO AL 20 DE ABRIL DEL AÑO 2020, COMO MEDIDA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA Y A EFECTO DE EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19), EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ANTERIORMENTE ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEPURACIÓN PROCESAL, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>

LIC. DIANA GUADALUPE LECHUGA ORTIZ
DOY FE
Secretario de Acuerdos de la
Sala Auxiliar de Ecatepec

LIC. DGLO